

Prólogo.

Acepciones, debates y dilemas de la laicidad

Los textos reunidos en este libro fueron presentados como conferencias magistrales durante la Semana de la Cultura Laica efectuada en marzo de 2014 en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Sin que los coordinadores del evento se lo hubieran propuesto, las conferencias desplegaron argumentos que tienen vínculos profundos entre sí y que permiten reflexionar acerca de la laicidad a nivel teórico pero también en su dimensión práctica. De los cuatro ensayos, en el plano teórico, resultan particularmente interesantes las disertaciones sobre el uso de los conceptos “laicidad” y “laicismo” y, en el plano práctico, los dilemas que imponen las transformaciones sociales a la agenda laica y, en particular, la vinculación de ésta con los derechos humanos.

Los primeros dos ensayos abordan el primer aspecto. Se trata de una discusión de gran relevancia que sólo en apariencia se reduce a una cuestión lingüística: la distinción entre laicidad y laicismo. Así, Michelangelo Bovero y Diego Valadés —en dos trabajos sólidos y desafiantes— denuncian cómo, desde distintas ópticas y perspectivas, el uso de esa distinción conceptual está grávido de equívocos y esconde confusiones deliberadas.

En el primer texto, Michelangelo Bovero cuestiona críticamente los argumentos utilizados por su maestro, Norberto Bobbio, para distinguir entre la laicidad y el laicismo. Su punto de partida es la conocida y discutida decisión de Bobbio —quien había sido un personaje clave en la configuración del concepto de laicidad durante el siglo XX— mediante la que decidió no firmar un “Manifiesto Laico” en 1998. La tesis central de Bobbio —expuesta

VIII / Prólogo. Acepciones, debates y dilemas de la laicidad

como explicación de su negativa— fue que el manifiesto era un documento contradictorio en sus intenciones y sentido porque incurría en una actitud intransigente con la religión que debía calificarse, precisamente, como laicista. Al hacerlo, sin decirlo, hacía suya una distinción introducida en el debate público por la Iglesia católica para descalificar a las posturas abiertamente críticas a esa religión y a sus privilegios.

Tomando esa decisión de Bobbio como punto de partida, Bovero toma postura y rechaza la distinción entre laicidad y laicismo, ya que para él, ambos términos —si nos tomamos en serio el proyecto de la laicidad— se refieren a lo mismo y, por tanto, no es pertinente distinguirlos. De hecho, para él —como ya se adelantaba— la distinción conceptual es una trampa que proviene desde la religión para descalificar a los defensores de la genuina laicidad y para reprobar las políticas de los Estados que decidían terminar con los privilegios de la Iglesia católica. Así las cosas, para Bovero —a diferencia de lo sostenido por Bobbio— toda laicidad debe aproximarse al método crítico y rechazar cualquier dogmatismo. En particular, deben combatirse las voces de quienes defienden posturas religiosas y confesionales. Sin esa actitud abiertamente crítica no se puede ser laico (por lo que, en todo caso, todo laico vendría a ser laicista).

En este punto, Bovero dice encontrar una coincidencia con Bobbio, pero advierte que, paradójicamente, para este último allí es en donde reside la diferencia. Si bien para ambos es posible que existan distintas maneras de concebir a la laicidad; para Bobbio también existe una concepción que, al radicalizarse, se vuelve contradictoria. Sin embargo, para Bovero esto no es así si se toma en consideración algo que ambos defenderían: que en el núcleo de una concepción laica reside una forma de mirar al mundo y a su historia desde una perspectiva profana, es decir, rechazando las visiones que miran a la historia con enfoques trascendentes en los que la anunciación o la salvación son las causas que lo explican todo.

Prólogo. Acepciones, debates y dilemas de la laicidad / IX

Es importante advertir que existen dos dimensiones de la laicidad: la que centra su atención en el Estado (las instituciones) y la que observa a las personas que se autodefinen como laicas (los sujetos). En el primer caso se espera una separación institucional entre las instituciones políticas y las religiosas, y en el segundo lo que se indaga son las convicciones de los defensores de la laicidad. Esta distinción de planos es útil para mirar el debate de Bovero con las ideas de su maestro, pero sólo resuelve el dilema de manera parcial.

Para Bovero, la defensa de la laicidad incluye, necesariamente, ambas perspectivas. Por tanto, según su concepción, los promotores de la laicidad como proyecto institucional, por lógica, también deben asumir una actitud antidogmática y, sobre todo, rechazar cualquier postura confesional. Para otros autores, en cambio, es posible entender y defender la laicidad de las instituciones del Estado y, sin embargo, profesar creencias religiosas. En esta disyuntiva se encuentra el núcleo de su diferendo con Bobbio porque para éste es posible ser laico y religioso al mismo tiempo. De hecho, la tesis sostenida por Bovero —según su maestro— conduce hacia una visión laicista que, al exigir el rechazo de las concepciones religiosas, paradójicamente, abandonaría la laicidad.

Mientras que Bovero problematiza teórica y analíticamente la distinción laicidad/laicismo, Diego Valadés nos ofrece un estupendo fresco sobre los orígenes y desarrollos de la misma. Partiendo desde los textos papales en los que la distinción se introduce al debate público, a través de una madeja de hilos conductores rigurosa y fructífera, Valadés desdobra la presencia de la dupla conceptual en debates académicos, lingüísticos e incluso en los congresos constituyentes mexicanos.

Desde inicios del siglo XIX, las encíclicas papales incluían el término laicismo utilizado en forma despectiva. Detrás de este uso descansaba la estrategia defensiva de una Iglesia poderosa que se negaba a perder sus privilegios cuando cobró fuerza la tesis de la emancipación de las instituciones estatales a su dominio

X / Prólogo. Acepciones, debates y dilemas de la laicidad

y control. De hecho, como Valadés nos recuerda y documenta, al atacar al laicismo, la religión católica atacaba también a la libertad de imprenta, a la libertad de conciencia y a la libertad de expresión. Toda una agenda reaccionaria escondida detrás de una distinción conceptual. Por lo cual vale la pena tener esta idea presente mientras se lee el libro y, sobre todo, durante la lectura del texto de Frances Kissling porque, como veremos, ella pone la luz sobre una contradicción histórica de la Iglesia católica: mientras en el siglo XIX esa institución religiosa criticaba los derechos identificados por Valadés; en el siglo XXI los reivindica (y alega ser su titular) para defender sus intereses y privilegios.

Esto no debe sorprendernos porque, en realidad, la Iglesia católica siempre se opuso a la agenda laica —descalificada por ella misma con el concepto de “laicismo”— cuando ésta se traduce, como de hecho corresponde a su sentido teórico e histórico, en una exigencia de separación entre instituciones políticas y religiosas; en el fin de los privilegios para una Iglesia cualquiera que esta sea, y en reglas que impiden a las religiones colonizar las decisiones políticas con sus dogmas. Desde esta perspectiva tienen razón Bovero y Valadés: el laicismo y la laicidad son sinónimos que sirven para promover el fin de los privilegios de la Iglesia católica. Por lo mismo, los líderes católicos emprendieron una campaña de desprestigio al laicismo —que es un ataque a la laicidad— provocando la confusión que nuestros autores denuncian.

Dicha confusión provocada con la intención de deslegitimar el laicismo asociándolo con una postura intolerante también tiene alcances lexicológicos y literarios que vale la pena atender. El sufijo *ismo* no representa un calificativo ni positivo ni negativo. En realidad, como nos recuerda Valadés, mientras *ismo* se utiliza para referirse a tendencias (como el laicismo), el sufijo *ista* se utiliza para identificar una actividad, un vínculo, etcétera (como laicista) y *dad* para otorgar una característica o cualidad (como laicidad). A través de este análisis, el propio Valadés demuestra cómo incluso a nivel lexicológico es inadecuado otor-

Prólogo. Acepciones, debates y dilemas de la laicidad / XI

garle una connotación positiva o negativa a la palabra laicista. Esta conclusión se hace evidente cuando el autor refiere el uso de estos términos en otros idiomas —específicamente en francés, italiano y alemán—.

La confusión generada por la distinción entre el laicismo y la laicidad tiene una dimensión práctica importante que queda anclada a la realidad en los otros dos ensayos que integran esta obra. Tanto en el texto de Portier como en el trabajo de Kissling —sin que ese sea su propósito declarado— se ofrecen reflexiones y se refieren momentos y ejemplos que dan sentido a las objeciones de Bovero y Valadés. Por un lado, Portier describe diversas interpretaciones acerca de lo que es y debe ser la laicidad a partir del ejemplo francés y, a su vez, Kissling —como ya se adelantaba— expone sus preocupaciones sobre el uso que hace la religión del discurso laico de los derechos humanos con la intención de imponer sus posturas. Ambos ensayos constituyen una aportación a las reflexiones actuales sobre la laicidad porque denuncian algunos de los problemas más relevantes que enfrenta esa agenda en el mundo actual.

Pensando en Francia, Philippe Portier logra trazar la evolución de los usos y momentos de la laicidad desde una perspectiva histórica. A lo largo del ensayo, al relatar la evolución de la laicidad francesa, muestra la relevancia de las discusiones teóricas y sus implicaciones en ámbitos como la vida privada de las personas, la educación pública, el uso de los recursos públicos, la sanidad, etcétera. De esta manera, en su trabajo emerge la pertinencia de otra distinción —que no es conceptual sino histórica y real— entre lo público y lo privado. Se trata de una distinción compleja que tiene muchas implicaciones y que se encuentra estrechamente relacionada con el tema de la laicidad. Esto se demuestra en el propio texto de Portier pero sobre todo en el de Kissling. En el fondo, la cuestión que se plantea es la de encontrar los límites y las fronteras legítimas que pueden oponerse a los discursos y actos religiosos en la esfera pública de una sociedad democráti-

XII / Prólogo. Acepciones, debates y dilemas de la laicidad

ca. Ello, sobre todo, cuando están involucrados los derechos de las personas.

Pero, además, usando una clave de lectura útil y simple, como lo es la distinción entre “laico” y “no laico”, Portier logra mostrar a los lectores que —desde el punto de vista práctico e institucional— existen diferentes maneras de modular la laicidad. Desde estrategias inflexibles que proponen proscribir la presencia de discursos religiosos en el espacio público, hasta posiciones conciliadoras —como las adoptadas en Francia en las décadas de 1950 y 1960— que autorizan las expresiones religiosas con un ánimo incluyente y tolerante. La laicidad estatal —que es de la que habla Portier en este ensayo— no desaparece cuando se modula la relación entre el Estado y las religiones. No al menos si se mantiene firme la tesis de la separación que objeta la discriminación por razones religiosas y, sobre todo, que prohíbe los privilegios a una Iglesia o religión determinada.

Esta discusión adquiere un sentido particularmente interesante cuando se piensa en una institución fundamental como lo es la escuela —en particular la escuela pública—. Portier reconstruye los debates en Francia sobre la presencia de los discursos religiosos en ese nicho estratégico para la formación republicana. Debates que son añejos y que, según el autor, pueden enfrentarse echando mano de los principios y derechos que ya estaban presentes desde la Declaración de 1789. Lo interesante reside en ver cómo, a pesar de mantener firme ese referente normativo, dados los cambios demográficos y sociológicos a lo largo del tiempo, las discusiones evolucionan y las decisiones políticas cambian. Portier, por ejemplo, nos recuerda que eventos como los atentados en Estados Unidos, el 11 de septiembre de 2001, en Madrid, en abril de 2004 y en Londres, en 2005 provocaron una reacción populista de extrema derecha que se expandió en toda Europa (y Francia no fue la excepción) y que maduró un discurso xenófobo y antiislam. El dato es de la máxima relevancia porque son tiempos de inmigraciones masivas y de multiculturalismo creciente.

Prólogo. Acepciones, debates y dilemas de la laicidad / XIII

Así las cosas, la cuestión religiosa —y, por ende, el tema de la laicidad— retoma una relevancia inusitada.

Las consecuencias políticas y sociales de estas transformaciones son todo menos irrelevantes. Como nos recuerda Portier, por ejemplo, políticos como Sarkozy reblandecieron la agenda laica por partida doble. Por un lado, asumiendo políticas discriminatorias hacia el islam y, en paralelo, retomando una alianza estratégica con la Iglesia católica, argumentando que Francia tiene “raíces cristianas”; lo que genera contextos de convivencia tensos y potencialmente violentos que impactan de manera concreta en la vida de las personas. En contrapartida, gobernantes como Hollande han impulsado una agenda progresista que profundiza la separación entre Estado e iglesias. Ello, por ejemplo, reconociendo el derecho a la eutanasia para los enfermos terminales y algunos derechos civiles (como el matrimonio) a las personas que pertenecen al colectivo LGBTI. Las tensiones y contraposiciones que estos ejemplos conllevan dan cuenta de la pertinencia e importancia de seguir reflexionando sobre la laicidad y sus desafíos.

De esta forma, las reflexiones de Portier sobre las distintas interpretaciones que se le ha dado al concepto de la laicidad en Francia son útiles para conocer la evolución del tema en aquel país, pero en realidad las lecciones trascienden sus fronteras. Esto es evidente en el texto de Frances Kissling, quien, en un ensayo interesante y dinámico, muestra, de una forma clara y concreta, la estrecha relación entre la laicidad y los derechos. La autora aborda el argumento de la laicidad desde dos situaciones concretas: el peso del Vaticano en la comunidad internacional —sobre todo al momento de adoptar instrumentos internacionales sobre temas de derechos— y la apropiación del discurso de los derechos por parte de las organizaciones religiosas para defender sus intereses.

En concreto, de una manera interesante y puntual, Kissling analiza la lucha por los derechos del colectivo LGBTI y de las mujeres y, a partir de la misma, evidencia la fuerte influencia que tiene la Santa Sede en la adopción de algunos instrumen-

XIV / Prólogo. Acepciones, debates y dilemas de la laicidad

tos internacionales. De hecho, advierte el peso de esa institución religiosa en algunos debates en un foro tan importante como la propia Organización de las Naciones Unidas. Algo particularmente irregular porque la Iglesia católica no es un Estado propiamente dicho (recordemos que no cuenta con una población permanente, requisito establecido en la Convención de Montevideo de 1933), y, sin embargo, esa institución tiene una influencia total en la toma de algunas decisiones relacionadas con los derechos de las personas. Se trata de una influencia histórica favorecida por la costumbre. A la Iglesia católica se le ha dado un trato privilegiado del que no gozan otras organizaciones religiosas que son consideradas OSC y no Estados. Cuando se trata de temas tan importantes para los seres humanos, como los derechos sexuales y reproductivos, no se trata de una cuestión menor. Y el texto de Kissling tiene el tino de recordárnoslo.

Además, Kissling nos previene acerca del uso que se hace precisamente de la agenda de los derechos por parte de algunas organizaciones religiosas para imponer sus dogmas y mantener sus privilegios. La denuncia apunta hacia estrategias que utilizan el discurso religioso para vincularlo con derechos e incidir en políticas estatales que benefician sus intereses. Esto último se logra de diversas maneras: permitiéndoles hacer algo que por lo general no les estaba permitido o eximiéndoles de la responsabilidad de llevar a cabo alguna acción debida. La autora evidencia el punto echando mano del ejemplo concreto de los Estados Unidos. En particular, manifiesta su preocupación por la flexibilidad con la que se interpreta la Primera Enmienda de la Constitución estadounidense que señala que no se legislará sobre la religión ni se prohibirá tener alguna; además refiere el caso de la Ley de Asistencia Asequible —conocida como *Obamacare*— que obliga a los empleadores a garantizar ciertos servicios de seguridad social como el acceso gratuito a métodos anticonceptivos.

Así, algunas agrupaciones religiosas —nos explica Kissling— combatieron esa decisión alegando que se les estaba discriminando y se les afectaba su libertad de religión; otros empleadores

Prólogo. Acepciones, debates y dilemas de la laicidad / **XV**

alegaron violaciones a su libertad de conciencia. Lo relevante reside en la manera en la que el discurso de los derechos que, como nos recuerda Diego Valadés, en particular la Iglesia católica combatió, ahora es utilizado por los miembros de esa y otras organizaciones religiosas para inhibir el ejercicio de los derechos de otras personas que no piensan como ellos. Se trata de la manipulación de una agenda laica —el proyecto ilustrado y liberal de los derechos humanos— para promover fines religiosos.

Valga esta sola idea para convencernos de la pertinencia y actualidad de un libro como éste. Un volumen que recoge cuatro perspectivas que miran, desde cuatro latitudes, problemas y dilemas que nos interesan a todos.

Paulina BARRERA ROSALES
Pedro SALAZAR UGARTE

